Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A**
Dirección: **C 8N 18E 35 Lo 1 O A1**
Número Predial: **010500000016008300000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230512**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"* emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A**
Dirección: **C 9 PROLONGACIÓN AL Lo 1 Y Lo 3, Lo 2 BR SAN EDUARDO**
Número Predial: **010500000016008600000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230513**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"* emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S A
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S**
Dirección: **C 9 PROLONGACIÓN AL Lo 1 Y Lo 3, Lo 2 BR SAN EDUARDO**
Número Predial: **010500000016008600000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230513**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"* emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **INVERZONAS S.A.S**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **INVERZONAS S.A.S**
Dirección: **C 9 PROLONGACIÓN AL Lo 1 Y Lo 3, Lo 2 BR SAN EDUARDO**
Número Predial: **010500000016008600000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230513**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **INVERZONAS S.A.S,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"*** emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

INVERZONAS S.A.S
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **J.C.B INDUSTRIAL S.A.S**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **J.C.B INDUSTRIAL S.A.S**
Dirección: **C 9 PROLONGACIÓN AL Lo 1 Y Lo 3, Lo 2 BR SAN EDUARDO**
Número Predial: **010500000016008600000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230513**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **J.C.B INDUSTRIAL S.A.S,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"*** emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

J.C.B INDUSTRIAL S.A.S
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **MUNICIPIO CUCUTA**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **MUNICIPIO CUCUTA**
Dirección: **A DEL RIO Y RONDA DEL RIO, Lo 3**
Número Predial: **010500000016008700000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230514**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **MUNICIPIO CUCUTA,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"*** emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

MUNICIPIO CUCUTA
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108000946681
Fecha Rad: 2025-09-24 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **MUNICIPIO CUCUTA**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2025

Señor: **MUNICIPIO CUCUTA**
Dirección: **Lo 4 AREA CESION RONDA RIO PAMPLONITA**
Número Predial: **010500000016008800000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-230515**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 2025

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **MUNICIPIO CUCUTA,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 303 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"*** emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

MUNICIPIO CUCUTA
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 2025.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		